

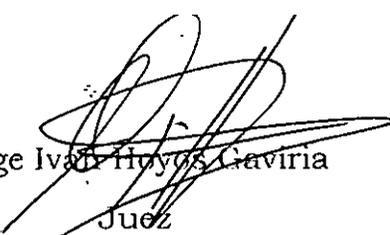
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-159

En traslado por el término de diez (10) días, el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva del libelo.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez